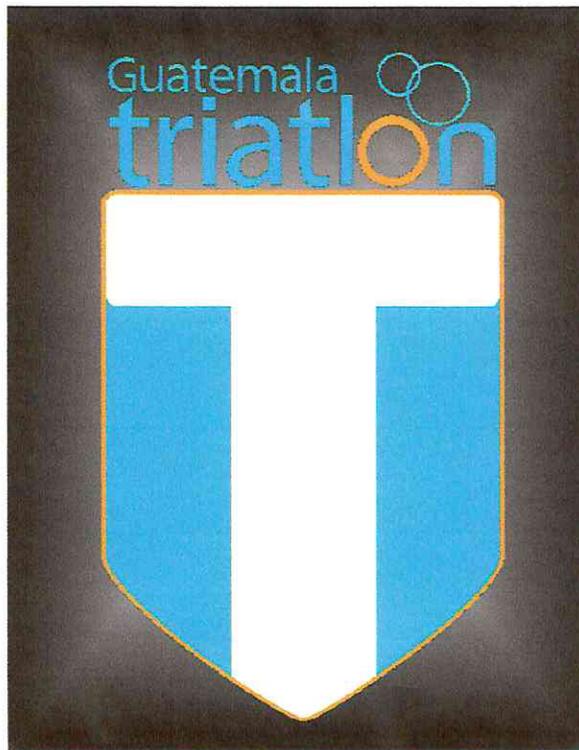


PROGRAMA DE SUBVENCIÓN  
JULIO A DICIEMBRE 2023



## Programa de Subvención de julio a diciembre 2023.

### 1. Disposiciones Generales:

1.1 "Programa de subvención julio a diciembre 2023: Tiene como propósito apoyar en la preparación deportiva de los atletas, otorgando una subvención económica mensual, (acorde a la doble marca obtenida en toma de tiempo y Top 3 en Competencia Nacional Validación).

2. **Línea de Desarrollo:** Se tomará en cuenta a los atletas que según sus marcas de la Toma de tiempos 2023 y los resultados alcanzados en la Competencia Nacional de validación (Ver inciso 3.3.1).

3. **Requisito Iniciales:** Para poder optar al "Programa de subvención julio a diciembre 2023" los atletas deberán estar Federados en la temporada en curso 2023 y tener participación de la primera toma de tiempos 2023 (según Convocatoria), con registro de tiempos de pruebas de carrera y natación (prevaleciendo la de menor marca).

#### 3.1. Criterios de aplicación:

Tener marca de natación y carrera, según tabla de la segunda toma de tiempos (A-E) y tener resultados en el evento de validación, ubicándose dentro de los primeros 3 lugares según categoría (inciso 3.3).

#### 3.2. Criterios:

##### 3.2.1 Tabla +20 años.

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla +20 años recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

**Nota:** La categoría + 20 años deberá ingresar en el top 3 de la categoría general de para poder ingresar al programa de subvenciones, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general.

**Ejemplo. 1:** Si un atleta de la categoría +20 años, ingresa 3ro de la general, y atletas de la categoría 16 a 19 años se ubican en las posiciones 1ro y 2do general, el atleta se le adjudica en 3er puesto en el programa de subvenciones

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	Q2,400.00	Q2,100.00	Q1,800.00
B	Q2,100.00	Q1,800.00	Q1,600.00
C	Q1,800.00	Q1,600.00	Q1,300.00
D	Q1,600.00	Q1,300.00	Q1,100.00
E	Q1,300.00	Q1,100.00	Q1,000.00

### 3.2.2 Tabla para categoría Junior A (16-17 años) y Junior B (18-19 años)

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 16-17 años y 18-19 años (Ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	Q1,300.00	Q1,100.00	Q1,000.00
B	Q1,100.00	Q1,000.00	Q900.00
C	Q1,000.00	Q900.00	Q600.00
D	Q900.00	Q600.00	Q500.00
E	Q600.00	Q500.00	Q400.00

**Nota:** La categoría 18 a 19 años deberá ingresar en el top 3 de la general de la categoría Junior (16 a 19 años) para poder ingresar al programa de subvenciones, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general de la categoría junior 16 a 19 años.

**Ejemplo. 1:** Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 3ro de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro y 2do general junior (16 a 19 años), el atleta se le adjudica en 3er puesto en el programa de subvenciones.

**Ejemplo. 2:** Si un atleta de la categoría junior 18 a 19 años, ingresa 4to de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro, 2do y 3ro de la general junior (16 a 19 años), el atleta 18 a 19 años, queda fuera del programa de subvenciones.

### 3.2.3 Tabla 14-15 años

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y Top 3 en competencia de validación) según tabla 14-15 años, recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	Q600.00	Q500.00	Q400.00
B	Q500.00	Q400.00	Q350.00
C	Q400.00	Q350.00	Q300.00
D	Q350.00	Q300.00	Q250.00
E	Q300.00	Q250.00	Q200.00

### **3.3 Competencia de validación para atletas según categoría:**

- **Youth (14 y 15 años), Base Naval del pacifico, 3/06/2023**
- **Junior, y mayores de 20 años, Base Naval del pacifico, 4/06/2023**

## **4. Registro para ingreso al "Programa de subvención julio a diciembre 2023**

**4.1** Podrán ser elegibles los atletas según puntos 3, 3.1 y 3.2.

### **4.2 Documentos:**

**4.2.1 En atletas mayores de Edad:** Fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) fotocopia de pasaporte (hoja de datos Generales), fotocopia de Carnet de Federado, Fotocopia de Carnet de Nit, Certificado médico Extendido por CDAG o COG(del año en curso con 3 meses de validación) Certificado Rena's. (5 días posterior al ingreso al programa, en caso contrario quedara sin efecto el convenio)

**4.2.2 En atletas menores de Edad:** Certificación de Nacimiento (CUI) con 6 meses de validación, fotocopia de Documento personal de Identificación (DPI) de sus papás y del Carnet del NIT del representante legal o padre o madre a quien se les girará el cheque correspondiente (entregar 5 días posterior al ingreso al programa, en caso contrario quedará sin efecto el convenio)

**4.2.3 Firma de Compromiso:** los atletas beneficiados deberán firmar el convenio de cumplimiento de las Bases del "**Programa de subvención julio a diciembre 2023**"

## **5. Obligaciones de los Atletas**

**5.1** Reportar por Garmin sus entrenamientos (los cuales debe agregar el usuario en Garmin conect); la asistencia será validada únicamente por reporte Garmin, los días no reportados o que no aparecen en el reporte se toman como inasistencias, y se procederá a realizar el descuento. En caso de inasistencia deberá presentarse la justificación correspondiente vía correo electrónico o WhatsApp a la dirección técnica.

**5.2** Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados por su entrenador registrado.

**5.3** Asistir puntualmente a los controles médicos, nutricionales o test pedagógicos y otros, que programe el Comité Olímpico Guatemalteco, CDAG o Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

**5.4** Asistir a los entrenos en conjunto programados por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

**5.5** El atleta que se encuentre entrenando en el extranjero quedará exento del punto "5.4", sin embargo, deberá cumplir con las demás literales de las presentes bases.

**5.6** La práctica del Juego Limpio en cualquier entreno, reunión, Competencia, Campamento en la que participe sea está a nivel nacional o Internacional.

## **6. Prohibiciones de los Atletas**

### **Son Prohibiciones del atleta:**

**6.1.** Ceder los derechos provenientes del **"Programa de subvención julio a diciembre 2023"**

**6.2** Poner en peligro su integridad física utilizando sustancias de dopaje y que afecten el deporte que practique.

**6.3** Realizar cualquier publicación en las redes sociales, radio, televisión o periódico, que pongan en tela de Juicio la integridad del Apoyo que realiza la Federación hacia ellos.

**6.4** Realizar cualquier publicación de patrocinadores personales del atleta; en las redes sociales, radio, televisión y periódico en los eventos que participe oficialmente como selección en Fogueos Nacionales e Internacionales pagados con el presupuesto de la Federación/Comité Olímpico Guatemalteco y Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

**6.5.** El atleta no puede pertenecer a otros programas de desarrollo de otra disciplina deportiva.

## **7. Derechos de los Atletas.**

El atleta tiene derecho a:

**7.1.** Subvención económica mensual. (siempre que cumpla con sus obligaciones)

**7.2.** Atención priorizada por el departamento de ciencias aplicadas.

**7.3.** Ingreso al centro de fuerza.

**7.4.** Ser elegibles para ingresar al programa de retención de talentos de CDAG. (Dependerá de los cupos que asigne el programa de retención de talentos)

**7.5.** Ser elegibles para fogueos y campamentos nacionales e Internacionales. (Dependerá del No. De plazas para cada evento y del presupuesto disponible)

## **8. Sanciones y Terminación del Convenio.**

**8.1** En caso de incumplimiento por parte del atleta beneficiado por el **"Programa de subvención julio a diciembre 2023"** establecidos en estas bases, la federación puede imponer las siguientes sanciones.

**8.2** Se realizará control vía GPS satelital de los entrenos, con el objeto de verificar el cumplimiento y veracidad del plan de entreno, de comprobar información incierta, o un porcentaje abajo del 80%, de cumplimiento, la Federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al **"Programa de**

**8.5** Si el atleta beneficiado incumple reiterativamente en alguna de las obligaciones y/o lleva a cabo algún acto que se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes bases, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al "**Programa de subvención julio a diciembre 2023**" se le notificara por escrito de cada incumplimiento, al acumular 3 notificaciones, se le dará de baja del programa y los programas que deriven del mismo. (PRT – COG)

**8.6** El atleta debe practicar el juego limpio; si llegaran a realizar cualquier tipo de actitud antideportiva antes, durante y después de cada Competencia, Campamento, Entreno en Conjunto, Visita Técnica, Toma de Tiempo, entre otras, quedara fuera del "**Programa de subvención julio a diciembre 2023**"

**8.7.** El incumplimiento cualquier punto del inciso 8.6 se sancionará con 10% descuento de la subvención mensual, si es reiterativo se le dará de baja del programa.

## **9. Vigencia y permanencia.**

### **Vigencia y permanencia del "Programa de subvención julio a diciembre 2023"**

**9.1** Vigencia del programa, del 1 de julio al 31 de diciembre 2023.

**9.2** En caso de lesión justificada el atleta deberá presentar la constancia emitida el departamento de ciencias aplicadas o por el fisioterapeuta que atiende atletas del presente programa, durante la vigencia del programa.  
(9.1)

**9.3** En caso de lesión durante la vigencia del programa, (9.1) el atleta podrá seguir recibiendo su subvención mensual hasta el término de la vigencia.

**9.4** Para continuar en el programa durante el periodo enero a junio 2024, el atleta deberá validar nuevamente toma de tiempos y competencia, según fechas programadas.

## **10. Asignación de recursos.**

El traslado efectivo de los recursos, dependerá del comportamiento estacional de ingresos asignados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

**11. Varios.**

Los casos y situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltos por la técnica de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

  
F:  FEDERACION DEPORTIVA  
NACIONAL  
DE TRIATLON  
César Augusto Rosales Rojo  
PRESIDENTE  
**Cesar Augusto Rosales Rojo**  
Presidente F.D.N.T.

  
F:  FEDERACION DEPOR  
NACIONAL  
DE TRIATLO  
WILLY TITO MARTINEZ VILLAGRAN  
TESORERO  
**Willy Tito Martínez Villagrán**  
Tesorero F.D.N.T.